



DECRETO N° 3500/2015

CHIGUAYANTE, 29 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de fecha 23 de noviembre de 2015, en la cual se solicita la devolución de \$ 38.100 por permiso de circulación vehicular, cobrados en exceso, en folio 508539 de fecha 05 de marzo de 2015 al vehículo PPU GRWG42-8 a nombre del señor Luís Ledermann Enríquez, RUT N° 6.721.783-7; El Decreto N° 3436 de fecha 22 de Diciembre de 2015, el cual autoriza la devolución del pago en exceso; El comprobante de pago PCV Folio N° 671835 de fecha 05 de marzo de 2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese la solicitud de devolución N° 2089 de fecha 23 de diciembre de 2015, asociada al decreto N°3436 de fecha 22 de diciembre, de acuerdo a lo siguiente:

**Donde dice 508539 debe decir 671835.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Signature]*  
ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JARV/LTS/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 29. Dic. 2015... HORA... 16:15

PROCEDENCIA... Alcaldía...

FIRMA... *[Signature]*...